

REGISTRO CIVIL

OFICIALIA 01 EZEQUIEL MONTES, QRO.

TRÁMITES

Matrimonio:

1. Agendar fecha de matrimonio con anticipación de 20 mínimo
2. Al momento de agendar fecha, pedir solicitud de matrimonio
3. El llenado de la solicitud debe ser a tinta negra con una sola letra (legible) y sin alteraciones, manchones o borrones
4. acta de nacimiento de los contrayentes (certificación reciente) original y copia
5. Si alguno de los contrayentes es divorciado presentar acta certificada de divorcio, si es viudo(a) acta de defunción certificada, original y copia
6. Si alguno de los contrayentes es extranjero presentar acta de nacimiento certificada y debidamente apostillada y/o legalizada, si es en otro idioma traducida al español por el Poder Judicial. Además de documentos migratorios de su legal estancia en el país

7. Identificación oficial de los contrayentes, padres si van a estar presentes en la ceremonia e identificación oficial de cuatro testigos
8. Claves CURP de los contrayentes
9. Análisis prenupciales de laboratorio (tienen vigencia de 15 días)
10. Cuando ya tengan los análisis acudir con el médico de su preferencia para que les extienda el certificado médico de acuerdo al resultado de los análisis y auscultación de la pareja
11. Comprobante de domicilio de los contrayentes (original y copia)
12. Si los contrayentes van a contraer matrimonio bajo el régimen de “SOCIEDAD CONYUGAL” acudir con un notario público, para que les expida las capitulaciones, Si es por “SEPARACIÓN DE BIENES”, el documento lo realiza el Registro Civil.
13. Los matrimonios a celebrarse en la oficialía de registro civil serán los días miércoles, jueves o viernes
14. Los matrimonios a domicilio en sábado deberán realizarse en un espacio digno de la celebración por la solemnidad que el acto tiene.
15. se podrán tomar fotografías y video con el debido respeto sin alterar el orden que requiere dicha ceremonia
16. El costo del matrimonio en registro civil de lunes a viernes es de \$726.46

17. La documentación será recibida 8 días antes de la fecha agendada de lo contrario su fecha será pospuesta o cancelada.

Registro de Nacimiento

- Certificado de nacimiento oficial original y copia por ambos lados, expedido por la Secretaría de Salud
- Actas de nacimiento de los padres (original y copia)
- Acta de matrimonio de los padres si son casados civilmente, original y copia
- Clave Curp de los padres
- Identificaciones oficiales de los padres y dos testigos original y copia (las cuatro en una hoja, por ambos lados)
- cartilla de vacunación
- Traer el origen y significado del nombre que le van a poner
- comprobante de domicilio en original y copia
- horario de registros de nacimiento de lunes a viernes de 8:00 a 11:00

Notas:

- Si el menor pasa de dos meses deberán presentar constancia de NO REGISTRO del lugar donde nació
- Si la madre es menor de edad los abuelos maternos serán los testigos

- Si el padre es menor de edad, únicamente la madre podrá registrar y/o en su defecto, pedir al juez una dispensa judicial por minoría de edad y posteriormente realizar el reconocimiento
- Si el menor pasa de cuatro años o es adulto, el trámite deberá realizarse ante la Dirección Estatal del Registro Civil en coordinación con el Registro Civil del lugar de residencia.

DEFUNCIÓN

- Acudir al registro civil del lugar donde falleció la persona
- Certificado de defunción
- Acta de nacimiento del finado
- Acta de matrimonio
- Identificación oficial (INE) del finado
- Identificación oficial (INE) del declarante y dos testigos
- Comprobante de domicilio

NOTAS:

- El horario de atención es de 8:00 a 17:00 hrs, si es fuera del horario favor de comunicarse con el oficial de guardia.

DIVORCIO JUDICIAL

- Presentar en la oficialía de Registro Civil la sentencia de divorcio judicial, oficios del juzgado, oficio de Dirección Estatal del Registro Civil de Querétaro.
- Identificación oficial en original y copia de quien va a realizar el trámite
- recibo de pago por derechos

NOTA:

- Al momento de la recepción de documentos se darán 15 días hábiles para ratificar el divorcio.

DIVORCIO ADMINISTRATIVO

- Presentar personalmente o apoderado legal, solicitud de divorcio administrativo invocando los artículos del código civil del estado de Querétaro
- Acta de matrimonio donde se especifique que el régimen de matrimonio es de “SEPARACIÓN DE BIENES”, de lo contrario deberán primero liquidar judicialmente la Sociedad Conyugal
- Actas de nacimiento de los aspirantes a divorcio
- Identificación oficial vigente de los aspirantes a divorcio

6

- Examen de no gravidez y certificado médico
- Comprobante de domicilio
- Copia de identificación oficial vigente de dos testigos

RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

- Presentar el registro anterior en original y copia
- Actas de nacimiento actualizada del reconocedor
- Acta de nacimiento de la madre del reconocido
- Acta de matrimonio
- Identificación oficial del reconocedor
- Dos testigos con identificación Oficial
- Cartilla de vacunación del reconocido
- CURP

REGISTRO EXTEMPORÁNEO MAYORES DE EDAD

REQUISITOS:

- Identificación oficial vigente y con fotografía (IFE, Cédula profesional, constancia de identidad, Pasaporte, etc.)
- Fe de bautismo
- Carta poder (si se promueve a nombre de persona distinta)

- Constancia de residencia
- Constancia de inexistencia del lugar en donde nació
- Constancia de inexistencia del lugar en donde vive actualmente
- Constancia de inexistencia de los lugares en donde ha vivido
- Acta de matrimonio de la persona a registrar
- Acta de nacimiento de los padres (en su caso)
- Acta de matrimonio de los padres (en su caso)
- Actas de nacimiento de los hijos (en su caso)
- Actas de nacimiento de los hermanos
- Información testimonial (si no acredita su filiación con documentos público y privados)
- Constancia del Delegado Municipal

ADOPCIÓN

- Copia certificada de la resolución judicial que autorice la adopción, así como oficio de autorización girado por la Dirección Estatal de Registro Civil.
- Acta de nacimiento de los adoptantes e identificación oficial.
- Acta de matrimonio
- Dos testigos con identificación (INE)
- Todos los documentos en original y copia

En horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hrs.

Tiempo del trámite: 40 minutos aproximadamente.

PERMISOS PARA INHUMACIÓN

- Acta de defunción
- Identificación oficial de quien realice el trámite
- permiso de traslado (en su caso)
- carta responsiva (en su caso)

PERMISO DE TRASLADO DE CADÁVER

El trámite se hará en el momento de haber levantado el acta de defunción, si es a otro municipio o estado:

- Acta de defunción
- Identificación oficial del responsable del trámite
- Datos del traslado

CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA

- Presentar algún documento oficial que nos lleve a la búsqueda deseada:

(puede ser: constancia de Alumbramiento, fe de bautismo, acta de matrimonio o

identificación personal. De acuerdo a lo que se requiera buscar)

RECTIFICACIÓN DE ACTAS

- Documentos probatorios (dependiendo lo que se quiera corregir)
- Solicitud de rectificación
- Identificación oficial del titular o del tutor
- carta poder (según sea el caso)

CERTIFICACIONES INTERESTATALES

- Nombre y apellidos del titular del acta
- Fecha de nacimiento
- Estado de registro

y/o clave curp

INSCRIPCIONES DE ACTAS LEVANTADAS EN EL EXTRANJERO

- Acta de nacimiento apostillada y traducida por un perito traductor autorizado por el poder judicial del estado de Querétaro (según sea el caso)
- Actas de nacimiento de los padres
- Identificaciones oficiales de los padres
- Claves CURP de los padres
- comprobante de domicilio
- identificación oficial